



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA

NIT. 899.999.156-1

PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 - 2017 PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INDICADOS EN EL ANEXO No. 01

INFORMACION GENERAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, Pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para "LA PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "

Los estudios y documentos previos y los términos de condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web del hospital.

Toda la correspondencia relacionada con la presente convocatoria deberá dirigirse a la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, cuya oficina se encuentra ubicada en Carrera 10 No. 8 - 24 en el Municipio de Chía Cundinamarca.

Se recuerda a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, y por lo tanto cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en <http://esehospitalchia.gov.co/> o en el SECOP.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No 03 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

CAPITULO I

1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INDICADOS EN EL ANEXO No. 01, BAJO EL REGIMEN JURIDICO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS Y PROVEEDORES REGIDOS POR EL DERECHO PRIVADO DE ACUERDO CON EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN.

2. ADQUISICION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones estarán disponibles y podrán ser reclamados en la oficina Jurídica del Hospital y por la página web <http://esehospitalchia.gov.co/> y en el SECOP.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto es por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TERINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 145.535.640.00) Mcte, IVA Incluido** para los cuales existe disponibilidad en el presupuesto del Hospital, acorde con el Certificado de Disponibilidad No. 137 del 01 de Febrero de 2017, expedido por el encargado de Presupuesto.

Nota: El valor de la oferta no podrá exceder del presupuesto del valor unitario más los impuestos de ley.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar las jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales y extranjeras inscritas, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia, calificadas y clasificadas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada y aptas para la prestación del servicio requerido, constituidas con un periodo superior de dos años, domiciliado en Colombia y que no se encuentren inhabilitadas para contratar.

5. PARTICIPACION CIUDADANA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas, asociación de usuarios y de consumidores establecidas conforme a ley que así lo llegare a reglamentar, podrán participar en esta convocatoria, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante **LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**, órganos de control y contratista seleccionado, buscando la eficiencia a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

